



Reglamento Campaña: Recibí un bono con tu Tarjeta de Crédito nueva al pagar el marchamo y realizar tus compras

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña de colocación de tarjetas de crédito nuevas a realizarse entre quienes soliciten una tarjeta de crédito de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar para el bono.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que soliciten una tarjeta de crédito de Coope Ande N° 1 R.L., entre el 15 de noviembre del 2020 y el 15 de enero del 2021. La tarjeta debe activarse en ese rango de fechas y debe realizarse el pago del marchamo utilizando esa tarjeta nueva en el periodo de la promoción. No aplica para asociados que anterior a esa fecha tengan una tarjeta de crédito activa con Coope Ande N° 1 R.L.

Artículo 2. Mecánica promocional: los primeros 200 asociados que durante el periodo de la promoción soliciten su nueva tarjeta, podrán optar por un bono de 25,000 colones en efectivo, acreditados en su cuenta de ahorros, si cumplen con los siguientes requisitos:

- La tarjeta debe solicitarse y activarse entre el 15 de noviembre del 2020 y el 15 de enero del 2021.
- Debe ser la primera tarjeta de crédito del asociado con la Cooperativa.
- Debe pagar el pagar el marchamo con la nueva tarjeta de crédito a cuotas 0% interés.
- Debe realizar al menos 100,000 colones en compras durante el periodo de la promoción con la nueva tarjeta.
- Al momento de realizar la acreditación del bono de 25,000 colones, la tarjeta debe estar al día. De encontrarse en un estado de morosidad o pago mínimo pendiente, no le será acreditado el bono y perderá el derecho al mismo.

Para el pago del marchamo, el asociado tendrá a disposición los siguientes plazos a cuotas 0% interés, para cada plazo debe cumplir con un monto mínimo del marchamo según se detalla a continuación:

- Plazo a 3 meses 0% interés: monto mínimo de 75,000 colones.
- Plazo a 6 meses 0% interés: monto mínimo de 150,000 colones
- Plazo a 12 meses 0%interés: monto mínimo de 300,000 colones.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será acreditado el bono de 25,000 colones.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 15 de noviembre del 2020 al 15 de enero del 2021. El depósito del bono de 25,000 colones para los primeros 200 asociados que cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas, se realizará a más tardar el 29 de enero del 2021 en la cuenta de ahorro del asociado.



Coope Ande

Reglamento Campaña: Recibí un bono con tu Tarjeta de Crédito nueva al pagar el marchamo y realizar tus compras

Artículo 4. Premios: los asociados que cumplan con los requisitos de la promoción recibirán un bono de 25,000 colones, depositado en su cuenta de ahorros en la Cooperativa. La Cooperativa comunicará en sus medios digitales los asociados ganadores de esta promoción.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El bono podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción.

Artículo 6. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.